C.A.B.A., 16 de octubre de 2026

RES - SAGYP - N° 755 / 2026

VISTO:

La actuación TAE 01-00028964-3/2026 caratulado "*D. G. C. C. S/ SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO*" y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución SAGyP N° 728/2026, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, como Adjuntos 171105/26 y 171735/26, que rigen la Licitación Pública N° 2-0038-LPU26, de etapa única, por la contratación del servicio de mantenimiento electromecánico de las bombas, portones, cortinas y tableros eléctricos existentes en los distintos edificios del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas para el día 21 de octubre de 2026 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que posteriormente, la Dirección General de Compras y Contrataciones, en el marco de sus competencias como Unidad Operativa de Adquisiciones, detectó un error en la redacción del punto 16 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado oportunamente por la Resolución SAGyP N° 728/2026, manifestó la necesidad de modificar el mismo, confeccionando en ese sentido un proyecto de Circular Modificatoria Sin Consulta Nº 1 (v. Adjunto 176965/26) y elevó las presentes actuaciones a esta Secretaría para su consideración (v. Memo 2797/26).

Que, en línea con la sugerencia propuesta por la Dirección General de Compras y Contrataciones, se entiende necesario postergar la fecha para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas de la Licitación Pública N° 2-0038-LPU26, para el día 26 de octubre de 2026 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara

asueto.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 –texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. Inc. 6° del art. 27 de la Ley N°31 -texto consolidado según Ley N° 6. 764-).

Que conforme lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6. 764) y de su mentada norma reglamentaria, corresponde a esta dependencia suscribir los actos administrativos que aprueben circulares aclaratorias y modificatorias de contrataciones, al igual que aquellos que suspendan o posterguen la fecha de apertura de ofertas.

Que en virtud de lo antedicho, en vista del estado del proceso licitatorio en cuestión, y atento a lo manifestado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, en su calidad de Unidad Operativa de Adquisiciones, corresponderá aprobar la Circular Modificatoria sin Consulta N° 1 en el marco de la Licitación Pública N° 2-0038-LPU26, que obra como Adjunto 176965/26, y asimismo postergar la fecha de presentación y apertura pública de ofertas de la misma, para el día 26 de octubre de 2026 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretar asueto..

Que a causa de lo antedicho, corresponderá instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para realizar las publicaciones y notificaciones de este acto, junto a la Circular Modificatoria sin Consulta N° 1 que se apruebe, a realizar las publicaciones y notificaciones conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6. 764). Asimismo, deberá comunicar la presente Resolución a todas las firmas que hubiesen realizado consultas o requerimientos o adquirido el pliego por la Licitación Pública N° 2-0038-LPU26.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y

2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.764), la Resolución CM N° 276/2020, modificada por Resolución CM N° 248/2024;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase la Circular Modificatoria sin Consulta N° 1 en el marco de la Licitación Pública N° 2-0038-LPU26, que como Adjunto 176965/25 forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°: Postergase la fecha de presentación y apertura pública de ofertas de la Licitación Pública N° 2-0038-LPU26 para el día 26 de octubre de 2026 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretar asueto.

Artículo 3°: Instruyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que realice la publicación y notificación de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6. 764). Asimismo, deberá comunicar la presente Resolución a todas las firmas que hubiesen realizado consultas o requerimientos o adquirido el pliego por la Licitación Pública N° 2-0038-LPU26.

Artículo 4°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a la Dirección General de Obras y Servicios Generales y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos.

FIRMAS DIGITALES

Firmado digitalmente por:
FERRERO, GENOVEVA
SEC DE ADMIN GRAL Y
PRESU DEL P JUD
CMCABA
Fecha: viernes, 16 octubre
2026 17:17:39